

Acta de Derechos Familiares a Educación y Privacidad

Estimados Padres/Tutores:

Al inicio de cada año escolar, se nos requiere que le notifiquemos sobre sus derechos bajo el Acta de Derechos Familiares a Educación y Privacidad y actualizar la información que nos indica lo que usted desea que hagamos al divulgar información de directorio de su niño/a.

FERPA es una ley federal que protege la privacidad de expedientes educacionales del estudiante, le otorga ciertos derechos a los padres con respecto a los expedientes educacionales de sus niños y requiere que el Distrito Escolar de Lexington Uno obtenga una autorización por escrito de usted o del estudiante si es mayor de 18 años de edad, con ciertas excepciones antes de divulgar información personal identificable de los expedientes educacionales de su niño/a.

El Distrito Escolar de Lexington Uno puede, sin embargo divulgar sin previa autorización escrita determinada “información de directorio” apropiadamente, a menos que usted le indique al distrito lo contrario.

Información de directorio es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga solo esa información la cual esta incluida generalmente en publicaciones escolares. Información sobre publicidad estudiantil va con esta información.

El Distrito Escolar del Condado de Lexington Uno clasifica la siguiente como información estudiantil de directorio: nombre; dirección; teléfono; fotografía; y lugar de nacimiento; área de estudio; fechas de asistencia; escuela y grado; nivel; participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes; peso y estatura de miembros de equipos atléticos; títulos; diplomas honoríficos; la agencia educacional más reciente o institución asistida e identificación del distrito asignada (no Numero de Seguro Social); ID de usuario y otra identificación personal única.

Durante el curso escolar su niño/a participara en varios eventos académicos, atléticos, artísticos y otras actividades. Durante esos eventos y actividades su niño/a puede ser fotografiado y/o entrevistado por el personal de distrito o escolar u otros estudiantes. Información sobre su niño/a puede aparecer en publicaciones o libros de generación, artículos del distrito o escolares, videos de la escuela o distrito, televisión escolar o anuncios en el Internet, o en promociones incluyendo, pero no limitado a la pagina del distrito o escuela, folleto, volantes, lista de honor u otros reconocimientos, publicaciones, programas (incluyendo graduación y programas atléticos), videos, etc.

En cumplimiento con la ley, el distrito en forma rutinaria divulga información de directorio (nombre, dirección, teléfono) a enlistados militares bajo petición. El distrito también por rutina divulga información de directorio a organizaciones externas tales como fabricantes de anillos de graduación, fotógrafos o publicación de libros de generación.

Si usted no desea que el distrito divulgue alguna o toda la información de directorio de su niño/a sin previa autorización escrita, usted debe notificar al distrito por escrito completando la forma de Información de Directorio en la inscripción por Internet o enviando copia de la forma impresa y firmada a la escuela de su niño/a antes del martes 4 de septiembre de 2018.

Usted puede cambiar su opinión y revisar esta autorización en cualquier momento (excepto cuando una acción ha sido hecha), llenando otra copia de esta forma (disponible en nuestra pagina en lexington1.net) y enviarla con su niño/a al director.

Si usted no tiene una computadora o no tiene acceso al Internet, las sucursales de la biblioteca publica de Lexington en Gilbert, Lexington y Pelion proveen computadoras para uso publico y acceso al Internet.

Si usted tiene preguntas por favor llame 803-821-1150. Cualquier miembro de la Oficina de Comunicaciones le puede ayudar.

Mary Beth Hill, Jefe de Oficina de Comunicaciones